

Los artículos feministas de Emilia Pardo Bazán en *La Ilustración Artística*

Marisa Sotelo Vázquez
UNIVERSITAT DE BARCELONA
msotelo@ub.edu

(recibido outubro /2022, aceptado decembro/2022)

RESUMEN: En este trabajo se analizan los artículos feministas de Emilia Pardo Bazán en la revista barcelonesa *La Ilustración Artística*, una de las publicaciones en la que su colaboración fue más prolongada (1895-1916). En ella vieron la luz algunos de sus artículos feministas más combativos sobre los derechos de la mujer, el trabajo, la violencia de género y el desarrollo del movimiento feminista, entre otras cuestiones sobre las costumbres discriminatorias de su época.

PALABRAS CLAVE: Pardo Bazán, feminismo, violencia de género, trabajo femenino.

ABSTRACT: This paper analyzes the feminist articles by Emilia Pardo Bazán in the Barcelona magazine *La Illustration Artística*, one of the publications in which she collaborated for the longest period of time(1895-1916). There she published some of her most combative feminist articles on women's rights, work, gender violence and the development of the feminist movement, among other questions about the discriminatory customs of her time.

KEYWORDS: Pardo Bazán, feminism, gender violence, women's work.

A mi ver, hay que reírse de los demás problemas nacionales: la clave de nuestra regeneración está en la mujer, en su instrucción, en su personalidad, en su conciencia. España se explica por la situación de sus mujeres, por el *sarracénismo* de sus hombres (Pardo Bazán)

Una de las facetas fundamentales de la personalidad poliédrica de Emilia Pardo Bazán son sus colaboraciones en prensa periódica. Sus primeros trabajos fueron en prensa gallega y los últimos en prensa nacional, con una sección fija con el marbete de "Un poco de crítica" en el diario *ABC* de Madrid desde 1918 a 1921. Y, aunque es difícil precisar el número de periódicos y revistas en las que colaboró a lo largo de su trayectoria literaria, se calcula que rondan el centenar entre publicaciones regionales como *El Heraldo Gallego*,

El Progreso, *La Revista Compostelana* y *La Lira*; nacionales como *La Época*, *El Imparcial*, *El Heraldo*, *La España Moderna*, *La Esfera*; europeas: *Fortnightly Review*, *Le correspondant*, *La Revue Blanche*, *Le Mercure de France*, *La Revue Bleue*, *Le Journal de Débats Politiques et Littéraires*; hispanoamericanas como *La Nación* de Buenos Aires, *El Diario de la Marina* de la Habana, *El Mercurio* de Chile e, incluso, algunas norteamericanas, como *Las Novedades* de Nueva York o el *Littell's Living Age* de Boston entre otras (Pérez Romero, 2016). Entre todas estas colaboraciones destacan por el amplio período que abarcan las publicadas en la revista barcelonesa *La Ilustración Artística* (1895-1916), semanario con el que la editorial Montaner y Simó obsequiaba a los suscriptores de su Biblioteca. El modelo de dicha publicación bellamente ilustrada, en la que las dos firmas más destacadas fueron Emilio Castelar y Emilia Pardo Bazán, fue *La Ilustración Española y Americana*.

Emilia Pardo Bazán empieza a colaborar en dicho semanario con cuarenta y cuatro años, y con una carrera literaria ya en plenitud, corre el año 1895, lo que nos sitúa en el fin de siglo, con un buen número de novelas publicadas, entre las que es preciso destacar *Un viaje de novios*, *La Tribuna*, *El Cisne de Vilamorta*, *Los Pazos de Ulloa*, *La madre Naturaleza*, *Insolación*, *Morriña*, además de otras obras menores, así como un buen número de cuentos y artículos de crítica literaria. Habían pasado dos años desde que finalizara la publicación de su revista unipersonal *Nuevo Teatro Crítico* (1891-1893), sin duda su proyecto editorial más importante.

Las crónicas de *La Ilustración Artística* serán misceláneas, versando sobre cuestiones de actualidad, costumbres, literatura, arte, música -especialmente ópera wagneriana-, y también un buen número de artículos necrológicos, de manera que la autora llegará a decir que más que “La vida contemporánea”, quizás su sección debería llamarse “la muerte contemporánea” por las necrológicas que incluye dedicadas a Giner, Menéndez Pelayo, Echegaray, Valera, Pereda, Campoamor, el Padre Coloma, Gabriel y Galán, Luis Vidart, Federico Balart, Eugenio Blasco, Luis Taboada, colaborador habitual del *Madrid Cómico*, o Teodoro Llorente, director de *Las Provincias* de Valencia. Y sobre autores extranjeros, destacan las dedicadas a Edmond Goncourt, François Coppée, Catulo Mendes, Eça de Queiroz y León Tolstoi.

Más allá de los artículos necrológicos que tienen una morfología determinada (M. Sotelo, 2015: 311-328), el modelo literario de estas crónicas vitales y de muy amplios márgenes temáticos será, como en tantas otras cuestiones, la cultura francesa y más concretamente los cronistas de *Le Figaro* y *Gil Blas* y, muy especialmente las mujeres redactoras de *La Fronde*¹, siguiendo el modelo del célebre vizconde de Launay, que también era mujer: es pseudónimo de Delphine Gay, creadora de insuperables crónicas en los folletines de *La Prensa*. Sus crónicas fueron muy elogiadas por Saint-Beuve, uno de los críticos más admirados por Pardo Bazán, junto a Jules Lemaitre, como señala en un artículo de la mencionada publicación barcelonesa el 26 de febrero de 1900:

¹ Publicación fundada por Marguerite Durand y redactada íntegramente por mujeres. La publicación ofreció una fiesta “espléndida y de un sabor marcadamente parisiense -alegre, animada, modernista, de notas vivas, picarescas, de *esprit* -en honor de Pardo Bazán” (Pardo Bazán, “Algo de feminismo y otros escritos combativos, 2021: 216-223. Además de *La Fronde* doña Emilia conocía otros periódicos feministas como *Le pain*, *Simple Revue*).

En Saint-Beuve encuentro las tablas de la ley de la crónica, el decálogo del cronista, para escribir un artículo picante, raudo, alegre, paradójico, no siempre falso; en el cual se debe resbalar y no insistir, rozar a flor de epidermis, sorprender los caprichos y las manías sociales, tomar lo frívolo por lo serio, frívolamente escribir como se habla en un salón, y disfrazar con el buen sentido de la risa, y con el relampagueo de la frase la vacuidad del fondo (Pardo Bazán, 2005:103)

Entre los múltiples asuntos de que tratan estas crónicas, que daban una especial relevancia y visibilidad a la escritora coruñesa en la sociedad barcelonesa finisecular, destacan los de contenidos feministas. Tras un minucioso rastreo he localizado una veintena de artículos en los que, bien ocupando la totalidad de la crónica, bien de forma parcial y en paralelo a otros asuntos de actualidad, Emilia Pardo Bazán aborda cuestiones relacionadas con la mujer.

Antes de entrar en el análisis de algunas de las cuestiones que plantea con más frecuencia, como el trabajo de la mujer, su independencia económica, la discriminación en asuntos claves como el derecho, el sufragio universal o la violencia contra la mujer, para la que ella acuñó una palabra precisa “mujericidio”, u otras aparentemente más triviales o frívolas como las costumbres y la moda, es preciso resaltar que el meollo del feminismo de Pardo Bazán fue la educación y la formación de la mujer en igualdad con los hombres. Cuestión que no solo aborda repetidas veces en estas crónicas, sino en otros textos fundamentales para aquilatar su posición en este aspecto, como el ensayo “La educación del hombre y de la mujer. Sus relaciones y diferencias”, memoria leída en el Congreso Pedagógico Hispano-Luso Americano celebrado en Madrid, el día 16 de octubre de 1892, en el que fue la encargada de dirigir y redactar la memoria de la V sesión titulada “Conceptos y límites de la educación de la mujer y de la actitud profesional de ésta”. En ambos textos se reclama la igualdad educativa de los dos sexos y se defiende como forma de conseguirla el reconocimiento de los derechos femeninos a una educación integral, enfrentándose abiertamente a los autores que mantenían la inferioridad intelectual de las mujeres en base a su condición biológica, idea ya rebatida por el padre Feijóo en el siglo XVIII. Para Pardo Bazán la raíz de la cuestión feminista nacía de aquella consideración manifiestamente errónea y discriminadora que condicionaba desde la cuna a la sepultura toda la vida de la mujer como esposa y madre, tal como sostiene en “Una opinión sobre la mujer”, en el número de marzo de 1892 del *Nuevo Teatro Crítico*: “El error fundamental que vicia el criterio común respecto de la criatura del sexo femenino [...] es el de atribuirle un destino de mera relación; de no considerarla en sí ni por sí, ni para sí, sino en los otros, por los otros y para los otros” (Pardo Bazán, 1892: 76-77)

Crítica la autora que la mujer fuese considerada un ser desprovisto de identidad propia y, por consiguiente, cualquier aspecto de su vida social, intelectual o laboral, estuviese absolutamente supeditado a su papel como perpetuadora de la especie. Determinismo biológico contra el que se rebela tal como queda patente en las conclusiones dirigidas a los participantes del Congreso Pedagógico antes mencionado:

Aspiro señores, a que reconozcáis que la mujer tiene un destino propio; que sus primeros deberes son para consigo misma, no relativos o dependientes de la entidad moral de la familia que en su día podrá constituir o no constituir; que su felicidad y dignidad personal tienen que ser el fin esencial de su cultura, y que por consecuencia de ese modo de ser de la mujer, está investida del mismo derecho a la educación que el hombre, entendiéndose la *educación* en el sentido amplio de cuantos pueden atribuírsele. (Pardo Bazán, 2021: 156).

Y desde estos postulados esenciales se pronunciará sobre la discriminación social de la mujer reclamando para ella el derecho a participar activamente en todas las esferas de la vida social e intelectual de su tiempo, tal como sostiene a propósito de su visita al *Ladies' Club* de París en mayo de 1899:

Preguntándome la presidente del *Ladies' Club* si no me parecía un progreso evidente la existencia de un Casino para señoras. Confesé, con mi sinceridad acostumbrada, que el progreso, a mi ver, consistiría en que, sin extrañeza de nadie, a favor del respeto que dicta la buena crianza y que impone la equidad, pudiese la mujer concurrir a los círculos todos, y muy especialmente a aquellos que tienen carácter intelectual, en que se lee y se entretiene honesta y lícitamente el tiempo (Pardo Bazán, 2021: 223).

Igualmente critica con firmeza la discriminación laboral de la mujer reclamando para ella un trabajo digno y remunerado, que le permitiera vivir con independencia del padre primero y del marido después y, en consecuencia escribe: “No hemos llegado todavía en España, la “nación católica por excelencia” a preocuparnos de este caso frecuente y baladí: que una mujer que desea y necesita trabajo no encuentre en qué ni dónde” (Pardo Bazán, 2021: 236), salvo si se dedicaba a la prostitución. La reclamación de que la mujer pudiera desempeñar los mismos trabajos que desempeñaban los hombres, siempre que su naturaleza física lo permitiera, va acompañada de la denuncia del duro trabajo desempeñado por la mujer en el ámbito rural gallego, sin tener en cuenta su naturaleza o su estado:

Yo he visto a las mujeres, en mi tierra, segando, cavando, cargando el carro, pisando el *tojo*, juntando estiércol, trabajando en obras públicas chapuzadas en agua hasta el muslo, partiendo piedra, sin que nadie les preguntase si estaban encinta o lactando-particularidad que tanto preocupa a los que se aterrorizan ante la hipótesis de que una diputada llevase en su seno un animado germen de humanidad (Pardo Bazán, 2021: 229)

La denuncia de la escritora coruñesa en la crónica del 10 de junio de 1901 se tiñe de sutil ironía al subrayar no solo la dureza del trabajo tradicionalmente desempeñado por las campesinas gallegas sin ninguna consideración, sino, sobre todo, sin que causase escándalo alguno en la opinión pública:

Todo esto pueden hacerlo [las mujeres] con libertad absoluta, y ni se hunde el firmamento ni tiemblen las esferas interrumpiendo su armonioso giro. Lo que haría rasgarse el velo del templo y abrirse en los peñascos cada grieta atroz, sería que una

mujer se sentase en una oficina a despachar expedientes, o en la sala de sesiones de un ayuntamiento a deliberar (Pardo Bazán, 2021: 229)

Estas reflexiones sobre la discriminación en el trabajo, muy frecuentes en los artículos y ensayos de Pardo Bazán en el contexto de comienzos del siglo XX, estaban motivadas por la noticia de que la mujer en Francia iba a formar parte de lo que llamaban algunos penalistas “la extravagante institución del Jurado”. Sin entrar en un examen detenido de lo que suponía dicha institución, sino reclamando una vez más el derecho a tener voz y voto en todas las instancias que afectasen a su vida, sentencia la escritora en el artículo antes citado:

Existiendo el jurado, funcionando normalmente, ¿cómo se puede excluir de él a la mujer? Hay delitos y crímenes que el hombre, por instinto y sin mala intención, juzga apasionadamente siempre, porque afectan al sexo, a los privilegios que el varón se arroga, a sus preocupaciones hereditarias. Hace falta oír a la otra parte; es necesario que tenga voz y voto la mujer (Pardo Bazán, 2021: 229-230)

Porque la mujer no solo no podía hacer las leyes sino que ni siquiera podía votarlas. En consecuencia no podía intervenir en el proceso legislativo, sin embargo era víctima de la aplicación discriminatoria de la ley, tal como había denunciado ya en su tiempo Concepción Arenal, pensadora a quien Pardo Bazán considera en muchos aspectos un modelo a seguir:

La mujer no hace las leyes, ni puede siquiera designar al que ha de hacerlas; pero las sufre de lleno, sin atenuaciones; la penalidad es para ella igual en todo caso y mayor en algunos que para el varón. Así se entiende la justicia. Sí, tienen razón los propagandistas de la vecina república: en el Jurado hace falta, mucha falta, la representación de medio género humano, hasta hoy juzgado, sentenciado, ejecutado por el otro medio (Pardo Bazán, 2021: 230)

Trato discriminatorio del derecho con respecto a la mujer que se evidenciaba en las diferentes esferas sociales, al no poder votar, ni testar, ni administrar sus bienes, ni comparecer sin licencia en juicio, entre otras muchas cuestiones de la esfera familiar y doméstica, como la patria potestad que correspondía tradicionalmente al marido y que Pardo Bazán denuncia en su reseña del libro *El derecho positivo de la mujer* de Dionisio Díaz Enríquez, e irónicamente propone un cambio de título *El tuerto positivo de la mujer*, a la vez que subraya que la única igualdad que asistía a la mujer era la del derecho penal: “Sus delitos y crímenes se castigan con tanto vigor como los del varón; en cambio, los delitos especiales contra la mujer, contra lo que en ella más se estima, están penados con penas leves”, en artículo del 20 de abril de 1903: 233. Además de la desigualdad manifiesta desde tiempos inmemoriales en las cuestiones relacionadas con la fidelidad conyugal: “La infidelidad del marido no siempre es delito, la de la mujer sí. El marido que mata a la infiel solo incurre en destierro; en la mujer el mismo acto se llama parricidio y puede conducir al patíbulo” (Pardo Bazán, 2005: 233)

Todas estas reflexiones a propósito de la manifiesta discriminación de la mujer ante la ley enlazan con una reflexión frecuente en estas crónicas, la de considerar a la mujer en cuestiones legislativa como una menor de edad, tal como sostiene el 25 de marzo de 1914:

¿No se considera a la mujer como un niño? ¿No es una menor? ¿En que quedamos? A los niños la ley los excusa, pero a la mujer, tenida en minoría por el hombre, la ley la condena, y la opinión la juzga de un modo más implacable, en sus extravíos y en sus errores. (Pardo Bazán, 2005: 517).

Doña Emilia insiste en recalcar que siempre había sido la mujer víctima de la cómoda ley del embudo. Pero no solo adopta una actitud crítica sino una actitud activa defendiendo que el primer paso para modificar las leyes es conocerlas, pues ignorarlas podía tener consecuencias trágicas, de ahí que reivindique la necesidad de crear oficinas de consultas jurídicas gratuitas especialmente destinadas a las mujeres, tal como las que existían en Alemania entre otros países europeos.

Enlazando con la idea de que el derecho penal juzgaba con rigor extremo a las mujeres mientras consideraba atenuante el mal llamado crimen pasional, Pardo Bazán publica el 22 de julio de 1901, en su sección habitual “La vida contemporánea” una de las denuncias más severas de los asesinatos de mujeres, acuñando para ellos el término “mujericidio”:

Siguen a la orden del día los asesinatos de mujeres. Han aprendido los criminales que eso de “la pasión” es una gran defensa prevenida, y que por “la pasión” se sale a la calle libre y en paz de Dios, y no se descuidan en revestir de colores pasionales sus desahogos mujericidas (Pardo Bazán, 2021: 231)

Los argumentos de entonces siguen hoy trágicamente de actualidad, precisamente porque se consideraba y en ciertos casos todavía hoy se considera que la mujer es propiedad del hombre: “El que acecha al paso a una mujer, la atraviesa el corazón o la degüella, y después alega que la quería, que la adoraba, que *no podía vivir* sin ella precisamente..., a ese todo el rigor de la ley porque además de criminal es un cobarde”. (Pardo Bazán, 2021: 232) escribe la autora, a la vez que lamenta y denuncia que esos sean motivos atenuantes del castigo, y que incluso lleven a la indulgencia de los jueces: “¡Si en esto ven los señores del jurado y los magistrados un motivo de interés y de conmiseración, una causa de indulgencia allá ellos! Yo veo razón de indignada severidad” (Pardo Bazán, 2021: 232-3).

La conclusión final a la que llega doña Emilia en la denuncia ante la lacra de la violencia contra las mujeres vuelve a teñirse de sutil ironía para evidenciar la incoherencia e injusticia de ciertas sentencias que dejaban impunes muchos crímenes de mujeres:

El *mujericidio* siempre debiera reprobarse más que el *homicidio*. ¿No son los hombres nuestros amos, nuestros protectores, los fuertes, los poderosos? El abuso de poder, ¿no es circunstancia agravante? Cuando matan, a mansalva, a la mujer, ¿no debería exigírseles más estrecha cuenta? Y, sin embargo, los anales de la criminalidad

abundan en mujericidios impunes muchas veces, por razones especiosas, mejor dicho, por sofismas que sirven para alentar el crimen. (Pardo Bazán, 2021: 233)

Sobre el mismo tema publicará sin título otro artículo-crónica el 16 de septiembre de 1901. En él, basándose en los datos de un suceso aparecido en la prensa madrileña, doña Emilia describe con indiscutible talento narrativo un caso concreto de violencia de género, el abuso e intento de asesinato de una humilde modistilla madrileña, que habiendo perdido el trabajo y negándose a ejercer la prostitución, ante las dificultades para sobrevivir y mantener a su familia, decide abandonar su hogar para suicidarse. Historia que, a su juicio, merecería ser referida por Víctor Hugo e incluida en la galería de figuras populares tristemente famosas de *Fantine* y *Cossette*, protagonistas de *Los miserables*.

El asalto brutal a la modistilla por dos hombres en plena noche, cuando se dirigía hacia el estanque de la Moncloa con la intención de poner fin a su mísera vida, le sirve a la autora coruñesa nuevamente de pretexto para reflexionar con sarcasmo sobre los abusos de que era víctima la mujer:

Dos hombres, al paso, la dirigen un requiebro brutal, de esos que nuestro pueblo suelta como soltaba la ballesta el tosco venablo [...] ¡Son además hombres! Hombres que se creen dueños de la mujer por el hecho de que es mujer, criterio que se revela en la osadía y arrebato con que a ellas se dirigen y en la facultad de matarlas que se arrojan con tal lisura, a pretexto de amor, de celos o de honra. (Pardo Bazán, 2021: 236-237)

Tras el piropo, el asalto acaba en violento atropello y abusos de los que la pobre mujer se defiende y logra huir maltrecha, pero no encuentra una respuesta justa cuando denuncia los hechos. Doña Emilia lamenta que no se aplique a los dos culpables un castigo ejemplar, sino que más bien se tienda a desconfiar de la honradez de la mujer y de la veracidad de sus declaraciones. En consecuencia, se pregunta si la ley en una sociedad civilizada no debía proteger siempre a la víctima sea cual fuese su condición, aunque moralmente fuese la “escoria de la calle”.

Y, todavía, en otro artículo posterior del 11 de marzo de 1907 a propósito del mismo tema insiste en la necesidad de detectar el mal en los primeros síntomas, porque a su juicio la bofetada es a menudo preludio del crimen:

¡Va tan poco del primer maltrato al crimen! La bofetada anuncia la muerte; y las emplazadas, sin embargo, media hora después de haber recibido en la mejilla el golpe y el insulto, se cuelgan del brazo del ofensor y se van con él a celebrar chistes de una obreja teatral, donde quizás ven reproducida, en broma, la escena en que acaban de ser protagonistas...” (Pardo Bazán, 2005: 335)

E incluso se refiere a los asesinatos dobles en una crónica del 22 de diciembre de 1902, cuando la violencia se ejerce sobre la madre y la hija:

¿Lo ven ustedes, cómo prosiguen los asesinatos de mujeres? Ahora ya, de una vez un hombre *despacha* a dos juntas, hija y madre. Sistema perfeccionado con todos los

adelantos de la edad moderna; golpe doble.... [...] A matar, pues, por partida doble..., y vengan jueces, que ya saldrá más inocente que una paloma” (Pardo Bazán, 2005: 226)

Se podrían añadir más ejemplos porque fue la violencia contra las mujeres una preocupación constante en su ideario feminista no solo desde las páginas de *La Ilustración Artística*, sino también en algunos de sus mejores cuentos o en otras publicaciones como la revista *Blanco y Negro*, en la que por estas mismas fechas denunciaba y lamentaba que la violencia machista fuese en España un signo de identidad nacional.

Otro aspecto que interesó a Pardo Bazán y al que se refiere a menudo en sus crónicas es el de la discriminación de la mujer en las costumbres y actividades deportivas. En una crónica del 8 de junio de 1903, a propósito de la participación de Madame Gart en carreras automovilísticas, defiende que la mujer pueda participar como los hombres en cualquier actividad deportiva, pues aunque solo por ese camino no obtendrá la plenitud de sus derechos, era un camino más, y la mujer para reivindicar sus derechos tiene que recorrer todos los caminos, pisar todas las sendas, intervenir en todo:

El día en que no parezca impropio de una mujer sino lo que también debe parecer impropio de un hombre (concepto general de la dignidad de la especie), la mujer estará redimida de las tradicionales inferioridades e injusticias que gravitan sobre ella (Pardo Bazán, 2005: 237).

A doña Emilia, perspicaz y aguda observadora de las costumbres sociales de su tiempo como materia para sus novelas, no le resultaba difícil descubrir la discriminación de la mujer en cualquier situación de la vida cotidiana. Entre otras cuestiones, la costumbre de fumar le servirá para ejemplificar la desigualdad con que se juzgaba dicho hábito en función del sexo del fumador. La ironía vuelve en este caso a ser una potente arma de crítica social. Así leemos en *La Ilustración Artística* del 21 de agosto de 1911:

Leo en un diario que una mujer ha sido detenida por el grave delito de fumar desvergonzadamente donde estaban fumando también, por lo visto con muchísima vergüenza y dignidad, varios hombres. Y añade el diario que la mujer, al ser objeto de medida tan rigurosa, prorrumpió en denuestos e invectivas. Sin duda, la muy torpe no comprendía bien por qué en ella constituía delito, lo que en los varones no (Pardo Bazán, 2021: 258)

Y añade con socarronería como cualquier cuestión por nimia que fuese podía ser considerada motivo de escándalo si la protagonista era una mujer: “Un hombre que fuma ejercita uno de los imprescindibles e inalienables derechos que le corresponden, y en cambio una mujer que fuma siempre perturba un poco la buena organización social” (Pardo Bazán, 2021:258-9). Para acabar desenmascarando la hipocresía social, ya que, sobre todo, se penalizaba la osadía de fumar en público: “¡si el desmán se cometiera en

secreto y recogimiento del propio domicilio, y en las habitaciones más ocultas y privadas! Pero delante de gente..., es cosa que merece severísimo castigo, y en especial, penalidad en el Código” (Pardo Bazán, 2021: 259)

La reflexión sobre las costumbres a menudo aparece también acompañada de múltiples reflexiones sobre la moda y la indumentaria femenina que la llevan a afirmar: “La esclavitud femenina está apuntalada también por la moda” (Rodríguez 2021), pues consideraba que debería rechazarse toda innovación contraria a la comodidad. De ahí su crítica al uso del sombrero en los espectáculos teatrales que obstaculizaban la visión del escenario, así como la defensa de la falda pantalón para suplir aquellas faldas largas con cola que dificultaban la vida diaria al arrastrarse por el barro y, sobre todo, entorpecían la movilidad en los viajes. Esta última cuestión aflora con frecuencia en sus artículos, resultado de su propia experiencia viajera.

En el ámbito de las costumbres y la moda como curiosidad hay que señalar que la autora manifiesta también una actitud crítica ante la publicidad de los “Institutos de Belleza” femenina que proliferaban en Madrid como sucursales de los ya existentes en París a principios de siglo.

En los diferentes artículos sobre las cuestiones femeninas doña Emilia también reflexionó sobre la formación y características del movimiento feminista así como sobre las publicaciones que lo impulsaron y divulgaron en Europa. Ella, por su formación afrancesada y sus frecuentes viajes a París, conocía bien las publicaciones francesas que apoyaban constantemente la lucha por la igualdad de las mujeres. La escritora coruñesa en repetidas ocasiones, pero especialmente en la entrevista que le hizo El Caballero Audaz para *La Esfera* en 1914, sostiene que el feminismo no era una moda, ni un movimiento pasajero que defendiera cuestiones minoritarias, sino un movimiento de defensa de los derechos de la mitad de la humanidad y en él subraya los siguientes rasgos distintivos:

Es la única conquista de la humanidad (la más trascendental, de fijo, en sus resultados y en su alcance) que se habrá obtenido pacíficamente, sin costar una lágrima ni una gota de sangre, solo con la palabra, el libro y el instinto de justicia, que dormido desde hace tantos siglos, combatido por tantas y tan arraigadas preocupaciones, se despierta poco a poco (Pardo Bazán, 2021: 261)

Argumentando que mientras a lo largo de la historia todas las revoluciones habían sido cruentas “en la reivindicación de los derechos de la mujer, nada parecido encontraremos. Paz, calma, razón, paciencia, constancia, las únicas armas para conseguir el fin”. Y también, como en otras ocasiones, afirma: “tengo que confesar que el gran impulso a favor de la mujer lo dan, en todos los países, los socialistas”, cuestión que ya había sostenido más ampliamente en la reseña del libro de Augusto Bebel, *La mujer ante el socialismo*. Así como insiste en que la grandeza y prosperidad de las naciones coincide con el desarrollo que alcanzan las mejoras de la condición femenina. En Inglaterra, Suecia, Noruega o Dinamarca la situación de la mujer había mejorado mucho, sin embargo, en Turquía o España, países calificados de “decadentes” la mujer no progresa, no solo por las leyes discriminatorias sino, sobre todo, por la estrechez y el machismo de las costumbres.

La posición de Emilia Pardo Bazán en cuestiones de feminismo tuvo como referente en algunos aspectos el pensamiento de Concepción Arenal a la que considera un auténtico modelo de conducta para las mujeres de su tiempo, a la vez que en sus obras ve reflejadas aquellas cuestiones que atañían a la mejora de sus tristes condiciones de vida. En la denuncia de la falta de solidaridad femenina Emilia Pardo Bazán coincide con otras escritoras de su tiempo como la ya mencionada Concepción Arenal, Rosario de Acuña, Concepción Jimeno de Flaquer o María Goyri, todas ellas, desde posiciones ideológicas diversas, lamentaban que los intentos de regeneración social de la mujer española fuesen siempre iniciativas aisladas, mientras que en otros países europeos el movimiento feminista iba ganando terreno y consiguiendo hacer realidad algunas de las consideradas utopías emancipadoras femeninas, por las que doña Emilia combatiría sin tregua a lo largo de toda su vida como lo demuestran estos artículos de *La Ilustración Artística* que venimos glosando:

Y es que en España me acomete, respecto a esta cuestión, algo como acceso de pereza y fatalismo. ¡Vivimos, particularmente en esto, tan atrasados! ¡Sería tan dificultosos romper nuestra costra de incultura, modificar nuestro criterio, propiamente musulmán en cuanto se refiere a la mujer! Y al mismo tiempo, ¡por ahí fuera van las cosas tan deprisa! (Pardo Bazán, 2021: 261)

En la primera década del siglo XX, en la ya mencionada entrevista realizada por El Caballero Audaz, doña Emilia volvía a considerar deprimente el desarrollo del movimiento feminista en España con respecto al alcanzado en los países europeos más avanzados, así como no dudaba en establecer una relación directamente proporcional entre los derechos conseguidos por la mujer y el grado de progreso social y cultural de dichos países:

Creo que hay una relación directísima entre los derechos y privilegios concedidos a la mujer y el estado de cultura de las naciones. Este aserto es muy fácil de demostrar, pues está al alcance de la inteligencia más miope, el observar que los países más adelantados en instrucción pública y en moralidad son Suecia, Noruega, Dinamarca y Finlandia y es donde la mujer se halla al nivel del hombre, donde hay diputadas y demás; en cambio en los países menos adelantados, es donde se considera a la mujer bestia de apetitos y de carga. No tenemos más que volver los ojos a Marruecos (Pardo Bazán, 2021: 260-1)

Y a pesar de que el balance del movimiento feminista no era positivo, Emilia Pardo Bazán se muestra esperanzada pues algo habían ido cambiando las cosas, ya que hubo un tiempo en que se consideraba que la mujer “solo debía zurcir calcetines”. Para ella nuestro atraso no era solo responsabilidad del gobierno de turno sino también en gran medida de las costumbres españolas “que son encogidas, ñoñas. Y aquí donde ninguna mujer encuentra mal bailar un tango, por ejemplo, encontraría muy mal ir a las aulas universitarias a estudiar Lógica y Ética” (Pardo Bazán, 2021: 261), comenta al Caballero Audaz.

En conclusión, la propuesta de Emilia Pardo Bazán desde sus primeros escritos hasta los últimos, tanto periodísticos como de ficción, fue siempre una defensa de la educación de la

mujer en igualdad con el hombre como la vía más segura para conseguir la independencia económica mediante un trabajo digno que le permitiera gozar de la libertad de elección en todos los aspectos de la vida. Esa fue su lucha constante, en ella no escatimó esfuerzos porque, como sostenía, había que implicarse en las luchas de su tiempo: “Vivir es tener opiniones, deberes, aspiraciones, ideas” (Pardo Bazán, “La vida Contemporánea”, *La Ilustración Artística*, 1915)

BIBLIOGRAFÍA:

Primaria:

Pardo Bazán, Emilia (2005): *La vida contemporánea*, ed. de Carlos Dorado, Madrid, Hemeroteca Municipal (Testimonios de prensa, 5).

_____ (1886): “Apuntes autobiográficos”, Prefacio a *Los Pazos de Ulloa*, Barcelona, ed. Cortezo, col. Novelistas españoles contemporáneos, en *Obras completas*, t. III, Madrid, Aguilar, 1972, pp. 698-711.

_____ (1890): “La mujer española”, *La España Moderna*, año I, t.17, mayo, pp.101-113, t.18, junio, pp. 5-15, t.19, julio, pp.121-131, t.20, agosto, pp. 143-154, en *La mujer española, y otros escritos*, ed. G. Gómez Ferrer, Madrid, Cátedra, col. “Feminismos”, 1999, pp. 192-197.

_____ (1891): “La cuestión académica”, *Nuevo Teatro Crítico*, año I, nº 3-marzo; pp. 61-73.

_____ (1892): “Una opinión sobre la mujer” (El discurso del Marqués del Busto en la Real Academia de Medicina), *Nuevo Teatro Crítico*, año II, núm. 15, marzo; pp. 71-84.

_____ (1892): “La educación del hombre y de la mujer: Memoria leída en el Congreso Pedagógico. Conclusiones y resumen”, *Nuevo Teatro Crítico*, año II, núm. 22, octubre; pp. 14-82.

_____ “Advertencia preliminar “a la obra *La mujer ante el socialismo*, de Augusto Bebel, Biblioteca de la mujer, T.X, Madrid, s.a.

_____ (1893): “Concepción Arenal y sus ideas acerca de la mujer”, *Nuevo Teatro Crítico*, año III, núm.26, febrero; p. 269-304.

_____ (1899): “Algo de feminismo”, *La Ilustración Artística*, nº 909, 29 de mayo, p.132

_____ (1901): “La vida contemporánea”, *La Ilustración Artística*, nº 1015, 10 de junio, p.186

_____ (1901): “La vida contemporánea”, *La Ilustración Artística*, nº 1021, 22 de julio, pp.190

_____ (1901): “La vida contemporánea”, *La Ilustración Artística*, nº 1029, 16 de septiembre, p.194.

- _____ (1903): "La vida contemporánea" *La Ilustración Artística*, nº 1106, 9 de marzo, p. 231
- _____ (1903): "La vida contemporánea. Un poco de derecho", *La Ilustración Artística*, nº 1112, 20 de abril, p. 233
- _____ (1903): "La vida contemporánea", nº 1119, 8 de junio, *La Ilustración Artística*, p.237.
- _____ (1904): "La vida contemporánea", *La Ilustración Artística*, nº 1152, 25 de enero, p.252
- _____ (1904): "La vida contemporánea", *La educación de la mujer, La Ilustración Artística*, nº 1200, 26 de diciembre, p.276.
- _____ (1909): "La vida contemporánea", *La Ilustración Artística*, nº 1427, 3 de mayo, p.390
- _____ (1911): "La vida contemporánea", *La Ilustración Artística*, nº 1547, 21 de agosto, p.449
- _____ (1915): "La vida contemporánea", *La Ilustración Artística*, nº 1743, 24 de mayo, p.557
- _____ (1999): *La obra periodística completa en "La Nación de Buenos Aires" (1879-1921)*, Juliana Sinovas Maté ed., A Coruña, Diputación provincial
- _____ (2002): *La Tribuna*, ed. Marisa Sotelo Madrid, Alianza
- _____ (2003): *Un viaje de novios*, ed. Marisa Sotelo Madrid, Alianza.
- _____ (2021): *Algo de feminismo y otros escritos combativos*, (selección, introducción y notas de Marisa Sotelo Vázquez) Madrid, Alianza.

Secundaria:

- Acosta, Eva, (2007): *Emilia Pardo Bazán La luz en la batalla. Biografía*, Barcelona, Lumen.
- Aleixandre, M./López Sánchez M, (2021): *Movendo os marcos do patriarcado. O pensamento feminista de Emilia Pardo Bazán*, Vigo, Galaxia.
- Ayala, M^a Ángeles (2001): "Emilia Pardo Bazán y la educación femenina", *Salina*, Revista de Lletres 15 (noviembre, 2001), pp. 183-190.
- Bieder, Maryellen, (1976): "Capitulation. Marriage not Freedom. A Study of Emilia Pardo Bazan's *Memorias de un solterón* and *Tristana*", *Symposium*, 30 (1976); pp.98-106
- Burdiel, Isabel (2019): *Emilia Pardo Bazán*, Madrid, Taurus.
- Capel Martínez, Rosa M^a (2006): "La mujer española en el siglo XIX: coordenadas históricas", *Con voz propia. La mujer en la literatura española de los siglos XIX y XX*, (María Pilar Celma y Carmen Morán, eds.), Valladolid, Junta de Castilla y León, pp. 17-28.
- Carretero Novillo, José M^a, *El Caballero Audaz* (1914): "Nuestras visitas. La Condesa de Parzo Bazán", *La Esfera*, 7 (14 de febrero), pp. 8-9

Dorca, Tony (2005): "Tres heroínas ante el matrimonio: Marisalada, Tristana y Feíta", *Lectora, Heroína, Autora (La mujer en la literatura española del siglo XIX)*, *Actas del III Coloquio de la Sociedad de Literatura Española del Siglo XIX*, (V. Trueba, E. Rubio, P. Miret, L.F. Díaz Larios, J.F. Botrel y L. Bonet eds.), Barcelona, PPU., pp.81-92.

Faus, Pilar (2003): *Emilia Pardo Bazán, su época, su vida, su obra*. A Coruña, Fundación Pedro Barrié de la Maza, 2 vols.

Gómez Ferrer, ed. (1999): Emilia Pardo Bazán, *La mujer española y otros escritos*, Madrid, Cátedra, Col. "Feminismos", nº 56.

González Herrán, José Manuel (2008): "La emancipación de una mujer de letras. Emilia Pardo Bazán, 1889-1992", *La mujer de letras o la letraherida*. Discursos y representaciones sobre la mujer escritora en el siglo XIX, eds. Pura Fernández y Marie-Linda Ortega, Madrid, CSIC, pp. 345-363.

Patiño Eirín, Cristina (2004): "En los umbrales de la Academia: Emilia Pardo Bazán, impugnadora de *la tradición del absurdo* en dos cartas de campaña y una entrevista olvidada", *La Tribuna. Cadernos de Estudio da Casa-Museo Emilia Pardo Bazán*, año 2, nº 2; pp. 131-155.

Sotelo Vázquez, Marisa (2004): "El viejo y la niña, un tópico del revés en *Un viaje de novios* de Emilia Pardo Bazán", *La Tribuna. Cadernos de Estudio da Casa-Museo Emilia Pardo Bazán*, nº 2, A Coruña, Fundación Caixa Galicia/Real Academia Galega, pp.267-282.

_____ (2005): "Aproximación al pensamiento político de Emilia Pardo Bazán", *Lectora, heroína, autora (La mujer en la literatura española del siglo XIX)*, Barcelona, PPU, 357-369.

_____ (2007): "Amparo lee periódicos: la función educativa de la prensa revolucionaria en *La Tribuna* de Emilia Pardo Bazán", *La Tribuna. Cadernos de Estudio da Casa-Museo Emilia Pardo Bazán*, nº 5, A Coruña, Fundación Caixa Galicia/Real Academia Galega, pp.77-101.

_____ (2009): "Las utopías femeninas en la vida y la pluma de Emilia Pardo Bazán", *Le temps des possibles (Regards sur l'utopie en Espagne au XIXe siècle)*, Jacques Ballesté et Solange Hibbs, eds. Toulouse, Lansman editeur, pp. 127-147.

_____ (2015): "Los artículos necrológicos de Emilia Pardo Bazán en *La Ilustración Artística*", *Emilia Pardo Bazán, periodista* (coord. Por María Pilar Palomo et alii), Madrid, Arco Libros, 2015; pp.311-328.

Tolliver, Joyce (2005): "Mi excelsa compañera Tula: género, historia y crítica literaria en los ensayos de Emilia Pardo Bazán", *Literatura y feminismo en España (S.XV-XXI)*, Barcelona, Icaria; pp.207-225.

Virtanen, Ricardo "Abril de 1912: fin del sueño de Emilia Pardo Bazán por conquistar una plaza en la Real Academia Española de la Lengua" (2016), *La Tribuna. Cadernos de Estudos da Casa-Museo Emilia Pardo Bazán*, nº 11, pp. 23-45.

